

FECHA: 04/03/2019  
EXPEDIENTE Nº: 590/2008  
ID TÍTULO: 2500371

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita una reducción del número de plazas de nuevo ingreso de las 76 actuales a 60.

**JUSTIFICACIÓN** -Existe (históricamente, en nuestra Facultad) un desfase exagerado entre el número de plazas ofertadas y la media real de alumnos de nuevo ingreso. Ello implica una serie de inconvenientes muy graves, que desarrollamos más abajo. La cifra de 60 es mucho más acorde con la cifra real de alumnos de nuevo ingreso (64 extraordinariamente este pasado curso), si bien sigue estando por encima de la media real de alumnos de nuevo ingreso (en la primera Memoria del Grado en Filosofía figuraba una oferta inicial de 40 alumnos), pero que se sitúa habitualmente en una horquilla media de 40-60 alumnos por año. Por otra parte, la media de alumnos de nuevo ingreso generada en nuestro ámbito de alcance socio-geográfico se encuentra ya claramente estabilizada en los últimos años en dicha horquilla y no resulta razonable pensar que pueda variar significativamente. Aun así, estamos hablando de una cifra (60) que no introduce restricción alguna de entrada cuando sería deseable un nivel de exigencia de nuevo ingreso aún más restrictivo para poder mejorar notablemente, en el futuro, las cifras de resultados académicos de nuestro centro. - Nuestro Grado en Filosofía no compite con otras Universidades que oferten un Grado de la misma especialidad (como sí ocurre con otras especialidades de nuestra Universidad de Murcia), por lo que no se justifica una tendencia al alza o sobredimensionada en las cifras de oferta de plazas. -Las últimas tasas de rendimiento (60,4%), éxito (84,4%) y evaluación (71,6%) de nuestra Facultad nos sitúan, de manera artificiosa e injusta, a la cola de las de los Grados en Filosofía de toda España, como puede comprobarse en la tabla del documento de trabajo de la UMU que adjuntamos. La razón es que nuestra titulación es sistemáticamente demandada por un elevado número de alumnos de bajo nivel académico de entrada, considerando además que muchos de ellos son alumnos de convocatoria de septiembre que no han elegido Filosofía en primera opción y que tienen un bajo grado de actitud vocacional hacia nuestros estudios. Ello se traduce en una abundante tasa de abandono de los estudios (o de traslados a otros grados) tras los primeros años, especialmente, como tenemos absolutamente comprobado. Dicha tasa de abandono repercute directamente en las demás cifras de rendimiento, éxito y evaluación. -Sólo reduciendo la cifra de plazas ofertadas en nuestro grado (lo que supone un porcentaje casi insignificante para las cifras de la UMU) podremos paliar las cifras de nuestras tasas de abandono, y por tanto de rendimiento, éxito y evaluación que tanto nos están perjudicando (incluso económicamente, como Centro, en los criterios de concesión de recursos de financiación de nuestra Facultad) y sobre todo porque transmiten una imagen artificiosa e injustamente irreal del buen funcionamiento efectivo de nuestro Grado, de nuestra Facultad y de nuestra Universidad.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la modificación de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 76 a 60 estudiantes.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se modifica el enlace por otro más actualizado.

### 11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos de la nueva decana de filosofía.

### 11.2 - Representante legal

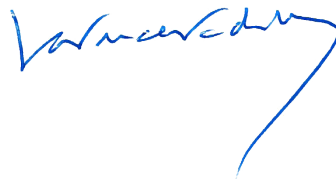
Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

### 11.3 - Solicitante

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos de la nueva decana de filosofía: D<sup>a</sup> Francisca de Asís Pérez Carreño

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo